



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-47062524-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-47062524-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SYNCROTECH S.R.L., CUIT N° 30694617782, Legajos Nros. 1.398 y 1.133 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica ROMINA ANDREA MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 30.661.124, Matrícula Nacional N° 15.522, como Directora Técnica de la firma SYNCROTECH S.R.L., Legajos Nros. 1.398 y 1.133, con domicilio legal en la calle Aguirre N° 623 y depósitos en la calle Jerónimo Salguero N° 1.565, 3° piso y en la calle Aguirre N° 623, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 22 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MIRYAM CECILIA ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.795.771, Matrícula Nacional N° 17.748, como Directora Técnica de la firma SYNCROTECH S.R.L., Legajos Nros. 1.398 y 1.133.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-47062524-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc